



Al contestar favor citar este oficio 1-10-00-24 06091

Pereira, 20 JUN 2017

Doctora
KAREN ZAPE AYALA
Secretaría de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira
Alcaldía de Pereira – Segundo Piso.
324 8168
Ciudad.

REF. SOLICITUD DE APOYO PRESUPUESTAL Y LOGÍSTICO A COMITÉ EJECUTIVO DE JUNIO DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS DE PEREIRA, COMO GARANTÍA A LA PARTICIPACIÓN.

De acuerdo a los requerimientos de la ley 1448 del 2011, la cual reza en su TÍTULO. VIII, ARTÍCULO 192. Es deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento al cumplimiento de la ley y los planes, proyectos y programas que se creen con ocasión de la misma. Para esto se deberá hacer uso de los mecanismos democráticos previstos en la Constitución y la ley, para lo cual deberá, entre otros:

Garantizar la disposición de los medios e instrumentos necesarios para la elección de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en esta ley, el acceso a la información, el diseño de espacios de participación adecuados para la efectiva participación de las víctimas en los niveles nacional, departamental y municipal.

ARTÍCULO 194. HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN. Para garantizar la participación efectiva de que trata el presente Título, los alcaldes, gobernadores y el Comité Ejecutivo de Atención y Reparación a las víctimas, contarán con un protocolo de participación efectiva a fin de que se brinden las condiciones necesarias para el derecho a la participación.

Dirección: Calle 25 # 7-48 Unidad Administrativa el Lago Pisos 3 y 4 **Teléfonos.** 3248295 – 3248257 /
Fax. 3248255

Sito web: www.personeriapereira.gov.co

Facebook: Personería de Pereira / **Twitter:** @personeria



Al contestar favor citar este oficio 1-10-00-24 _____

Igualmente teniendo en cuenta el protocolo de participación, el cual reza: TITULO IV GARANTÍAS E INCENTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Capítulo I Garantías para la Participación Efectiva.

Artículo 44. Garantías para la participación efectiva. El Estado proveerá las condiciones técnicas y financieras a través de las cuales las mesas de participación podrán ejercer su función de representación de las víctimas y el logro de la participación efectiva en los espacios dispuestos en la ley 1448 de 2011.

Artículo 45. Tipos de apoyos. El apoyo destinado a garantizar la participación efectiva será otorgado a los miembros de las mesas, y a los representantes a los espacios de participación y subcomités, y comprenderán:

- a. Apoyo logístico para el funcionamiento de las mesas de participación
- b. Apoyo de transporte, estadía y gastos de viaje a las mesas departamentales y a la nacional, así como a los representantes a los espacios de participación y subcomités.
- c. Apoyo logístico y financiero para la elaboración de informes, documentos y proyectos.

Parágrafo. Las entidades del SNARIV dispondrán de una tabla de valores para los pagos de transporte, gastos de viaje, estadía y apoyo logístico para los miembros y los representantes de las mesas de víctimas, que serán aplicados a todas las actividades que involucren la participación de los miembros de las mesas y sus representantes.

Además de esto atendiendo a lo proyectado en el Plan de Trabajo de este espacio de participación de las víctimas en el cual se definen las reuniones a realizar y lo acordado en reunión previa realizada entre miembros de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas de Pereira y la Secretaría de Desarrollo Social y Político de Pereira.

En razón a lo anteriormente expuesto me permito solicitar, como Secretaria Técnica de la Mesa Municipal de Víctimas de Pereira, el apoyo logístico y

Dirección: Calle 25 # 7-48 Unidad Administrativa el Lago Pisos 3 y 4 **Teléfonos.** 3248295 - 3248257 / **Fax.** 3248255

Sito web: www.personeriapereira.gov.co
Facebook: Personería de Pereira / **Twitter:** @personería



Al contestar favor citar este oficio 1-10-00-24 _____

presupuestal por parte del Municipio de Pereira, para la realización **DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS DE PEREIRA, PROGRAMADO PARA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2017**. Cabe anotar que los integrantes de esta Mesa son 18 y los contratistas que apoyan por parte de la Personería Municipal son 2.

La logística requerida:

- Alimentación completa para un (1) día: desayuno, refrigerio mañana, almuerzo, refrigerio tarde y cena.
- Estación de café y agua.
- Video vean.
- Salón de conferencias.
- Gastos de transporte por un (1) día para los miembros de la Mesa de Víctimas.
- Gastos de compensatorio por un (1) día para los miembros de la Mesa de Víctimas.

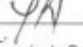
A solicitud de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas de Pereira se solicita realizar las gestiones con el fin de que esta reunión se lleve a cabo en la finca hotel Monterrey, ubicada en la vía que de Pereira conduce al corregimiento de Altagracia.

Finalmente, quedo atenta a la respuesta y confirmación de la logística requerida por lo menos con ocho (8) días de anterioridad a la fecha de realización del Comité Ejecutivo.

Atentamente,



SANDRA LORENA CÁRDENAS SEPÚLVEDA.
Personera Municipal de Pereira.

Proyecto: Licimaco A. Ramírez H. 
Revisó: Nidia Rodríguez.
Equipo de atención a víctimas. Personería de Pereira.

Dirección: Calle 25 # 7-48 Unidad Administrativa el Lago Pisos 3 y 4 **Teléfonos.** 3248295 - 3248257 /
Fax. 3248255

Sito web: www.personeriapereira.gov.co
Facebook: Personería de Pereira / **Twitter:** @personeria



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	21 de junio de 2017	Número de radicado:	28540
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	06091		
Persona natural o jurídica:	SANDRA LORENA CARDENAS SEPULVEDA		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE APOYO PRESUPUESTAL Y LOGISTICO A COMITE EJECUTIVO DE JUNIO DE LA MESA -VICTIMAS	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos fisicos:		Descripción de anexos fisicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	GUILLERMO CARLOS PEREZ CORAL - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

